



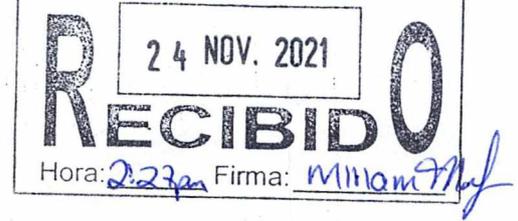
León, Gto., a 12 de noviembre del 2021

Oficio no. CGM/DESCO/57587/2021 PAL

Asunto: Evaluación del desempeño de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Finanzas y Administración

ACUSE

Lic. **Mónica Maciel Méndez Morales**
Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres
Presente



El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es una de las herramientas utilizadas para mejorar el funcionamiento de la administración y las políticas públicas, cuya finalidad es la de realizar el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios municipales, para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

En este marco, a través del presente me permito enviarle los resultados de la **Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas, correspondiente al periodo enero-junio 2021**, de la que se desprenden observaciones y sus correspondientes Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales deberán ser atendidos informando a este Órgano de Control en un plazo de **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente la justificación de las observaciones señaladas en el presente informe.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 81 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente a junio 2021.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL trabajo todo lo vence"
"2021: Año de la Independencia"



CONTRALORIA MUNICIPAL
LEON, GTO.

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal en los términos de la designación realizada por el H. Ayuntamiento, en primera sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2021, conforme lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

C.c.p. Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.
Lic. María Valeria Ramírez Pacheco. Titular del Órgano Interno de Control del IMMujeres. Para seguimiento

MMMV/DPPC



Contraloría Municipal de León

Evaluación trimestral del logro de objetivos y metas *(Economía, Eficacia y Eficiencia)*

Periodo Evaluado:
1er. y 2do. Trimestre 2021

Entidad Evaluada:

Instituto Municipal de las Mujeres

Contenido

1. DESCRIPCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS	7
6. CONCLUSIONES.....	11
7. SEGUIMIENTO.....	13
ANEXO 1. DESGLOSE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14
ANEXO 2. DESGLOSE POR INDICADOR	15

1. Descripción

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

La Evaluación Trimestral de Resultados es una de las evaluaciones consideradas dentro del **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021** emitido por la Contraloría Municipal y se apega a lo establecido en los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021”, emitidos y publicados por este Órgano de Control.

2. Objetivo

Este tipo de evaluación tiene como finalidad *“Analizar de forma trimestral el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y el logro de objetivos y metas planteados para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias, entidades y órganos autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato”*.

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85, 110, 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículos 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 fracción III y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 75 fracción II, VIII y XVII, y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal (Vigente a junio 2021).
- Lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, del Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021.
- Metodología para la evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia para los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato 2019.

Evaluador: LPMM

Coordinador: DPFC

4. Metodología

La evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia, deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente podrá incluir un análisis de acuerdo al criterio analizado conforme a lo siguiente:

I. Indicadores del Desempeño

Economía: mide la capacidad del ente para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros que le fueron autorizados para la ejecución de programas. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Economía} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Para la valoración del cumplimiento de las metas se establecen los siguientes parámetros:

Parámetros de valoración del Indicador de Eficacia

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Eficacia \geq 90%	90% > Eficacia \geq 80%	Eficacia < 80%

Eficacia: mide el grado del cumplimiento de los objetivos establecidos, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$$

Para la valoración de la economía se establecen los siguientes parámetros:

Parámetros de valoración del Indicador de Economía

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Economía \geq 90%	90% > Economía \geq 80%	Economía < 80%

Eficiencia: mide la relación entre el logro de los objetivos del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Eficacia}}{\text{Economía}} \times 100$$

El resultado, es una aproximación de la cantidad del presupuesto aprobado que se ha requerido para el logro de los objetivos planteados. De tal forma que, si el indicador es superior a 100%, la dependencia o entidad ha logrado sus metas con menos del presupuesto aprobado; y si es menor a 100% la dependencia o entidad ha presentado un menor avance en el logro de metas con un mayor ejercicio del presupuesto aprobado. A pesar de esto, un indicador de eficiencia muy alto nos indica una mala planeación del recurso solicitado.

Evaluador: LPMM

Coordinador: DPPC

Para la valoración de la eficiencia tenemos que tener en cuenta que no sólo nos interesa el resultado de la fórmula, sino los valores de cada uno de los elementos de la misma, es decir, el resultado esperado debe ser cercano a 100%, con valores de eficacia entre 80% y 120% y con valores de economía entre 80% y 100%.

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
120% < Eficacia >= 90%	90% > Eficacia > = 80%	120% < Eficacia < 80%
100% < Economía > = 90%	90% > Economía > = 80%	Economía < 80%

II. Momentos Contables del Presupuesto de Egresos

Gasto Modificado: Se refiere al momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Gasto Comprometido: Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

III. Notas Metodológicas

- a) El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales, también se le llama comúnmente “tanto por ciento”, donde “por ciento” significa «de cada cien unidades». Por lo anterior, y a efecto de poder contar con información estadística confiable, en aquellos indicadores cuyo resultado por fórmula sea superior al estadísticamente permitido, se ajustarán automáticamente al 100%.
- b) Posterior al cálculo de la Eficacia, se procede a una normalización de la información conforme a lo siguiente:
 - Los indicadores que presentan un resultado con valores superiores a 0% y menores a 100% durante el periodo evaluado mantienen su resultado.
 - Los indicadores con resultado superior a 100% se normaliza su resultado a 100%.
- c) Debido a que el presupuesto de Gasto corriente para el presente ejercicio no fue calendarizado de forma mensual, se excluyen del presente análisis las observaciones derivadas del subejercicio para este rubro de gasto.

IV. Glosario:

Aspecto susceptible de mejora: A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Indicador: herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado de los objetivos de un programa, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos, para la toma de decisiones.

Evaluador: LPMM Coordinador: DPPC

Plataforma PBR: Plataforma de Presupuesto Basado en Resultados utilizada en el Municipio de León.

Presupuesto basado en resultados (Pbr): El modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

Programa presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, que establece los objetivos, metas e indicadores, para los ejecutores del gasto, y que contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación.

Unidades Corresponsables: La dependencia o entidad que, operativamente, es responsable de llevar a cabo algunas de las acciones de un programa presupuestario, en coordinación con la Unidad Responsable líder del programa.

Unidades Responsables (UR): La dependencia o entidad que esté obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada.


Evaluador: LPMM

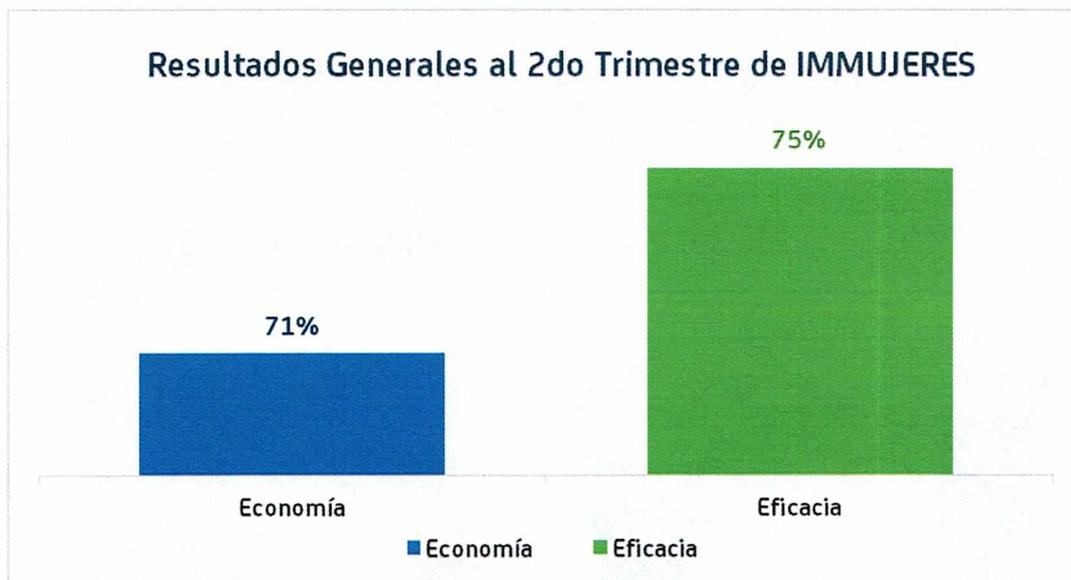

Coordinador: DRPC

5. Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, considerando únicamente la información de los **programas presupuestarios que cuentan con presupuesto y metas asignadas para el periodo Enero - Junio 2021.**

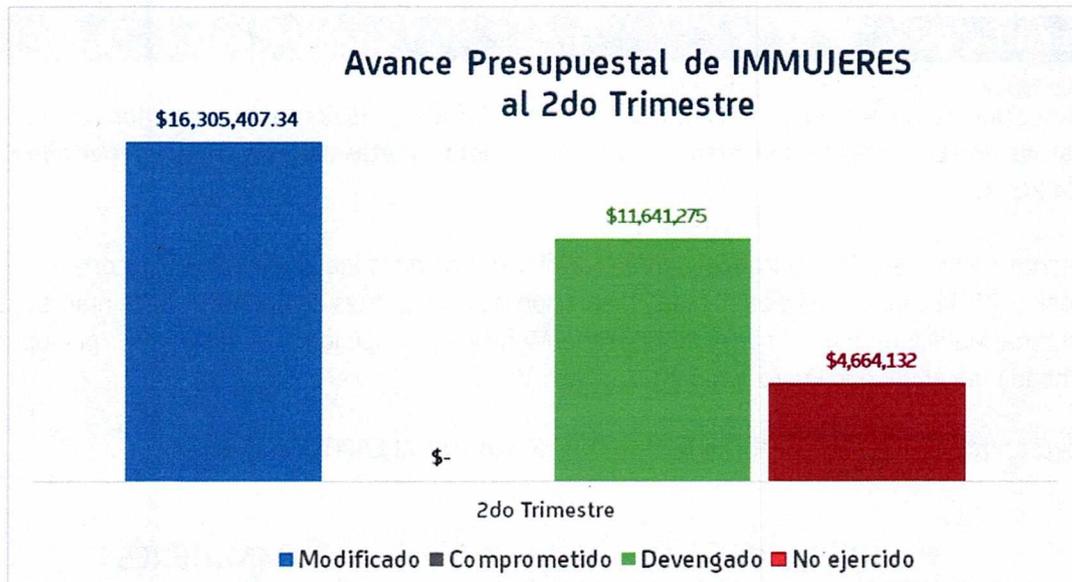
El presente análisis, se hizo utilizando la información extraída de la Plataforma PbR con corte al mes de junio del 2021, la cual es utilizada para la elaboración de los Reportes de Cuenta Pública realizados por la Tesorería Municipal; por su parte, la Tesorería Municipal proporcionó la información presupuestal correspondiente al periodo Enero-Junio 2021.

Para el presente análisis NO SE CONSIDERA lo correspondiente al CAPÍTULO 1000.

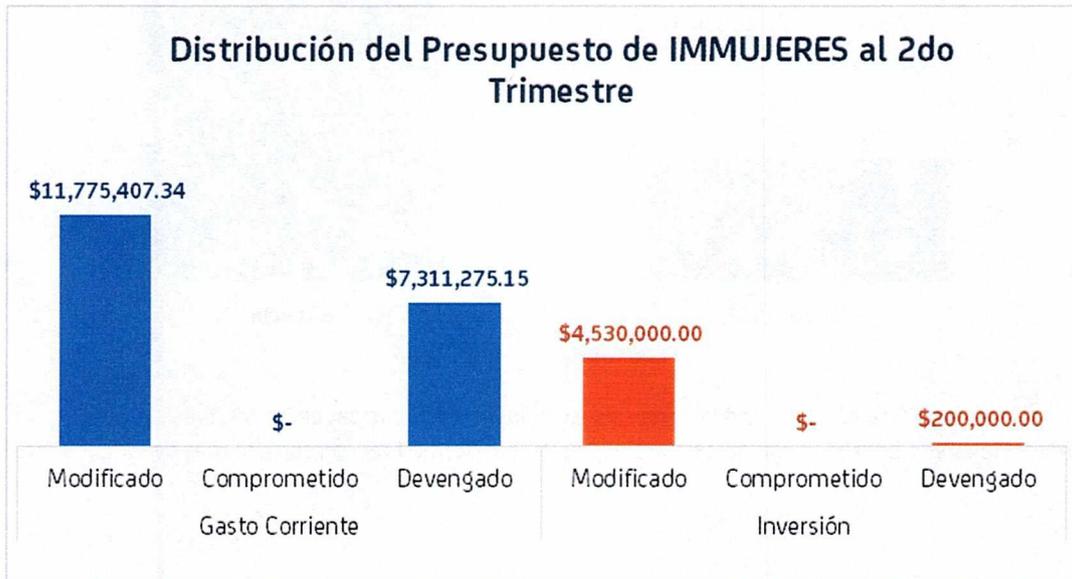


Gráfica 1. "Resultados Generales de la Instituto Municipal de las Mujeres"

Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2021.



Gráfica 2. "Avance presupuestal de la Instituto Municipal de las Mujeres"
 Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2021.



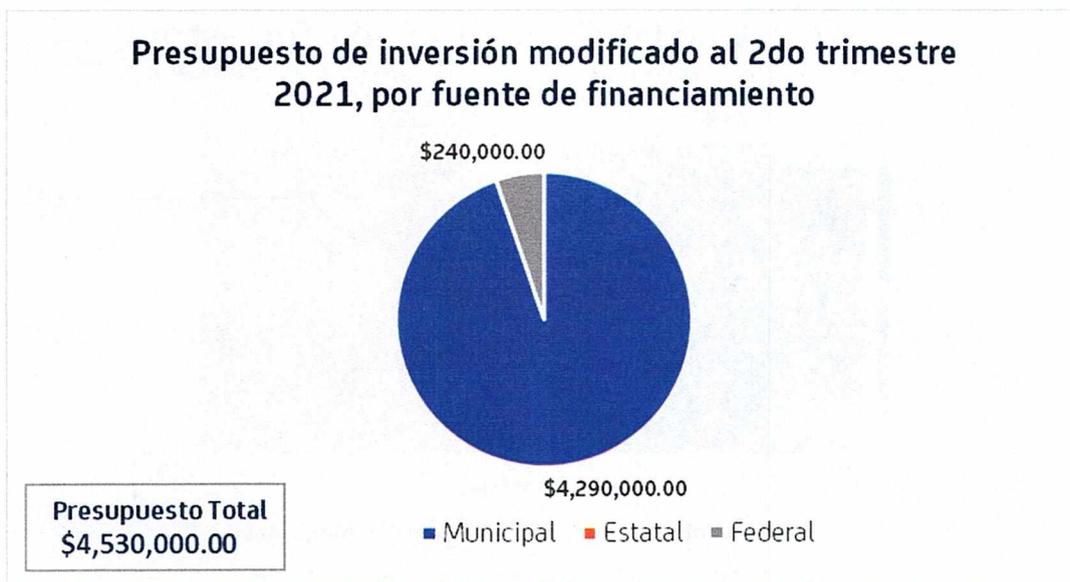
Gráfica 3. "Distribución del presupuesto de la Instituto Municipal de las Mujeres"
 Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2021.

Evaluador: LPMM

Coordinador: DPPC

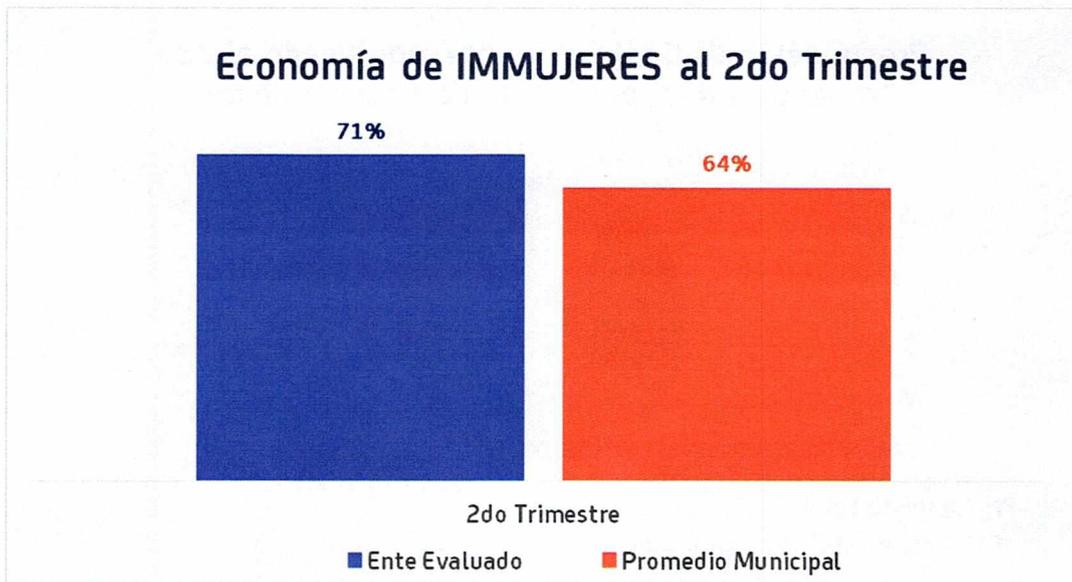


Gráfica 4. "Presupuesto de gasto corriente modificado, por fuente de financiamiento"
Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2021.

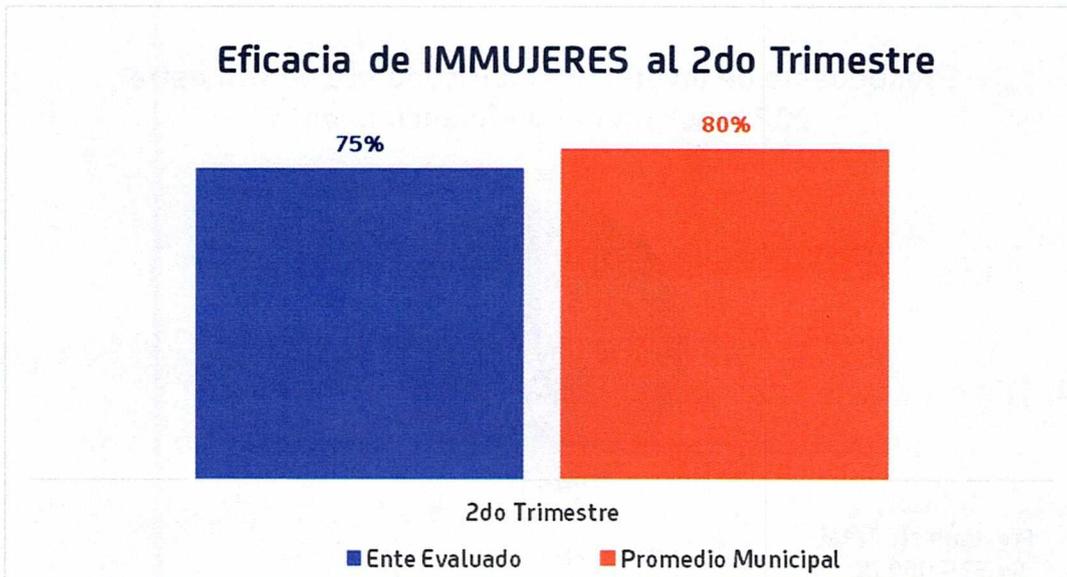


Gráfica 5. "Presupuesto de inversión modificado, por fuente de financiamiento"
Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2021.

Evaluador: LPMM Coordinador: DPRC



Gráfica 6. "Economía de la Instituto Municipal de las Mujeres"
Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2021.



Gráfica 7. "Eficacia de la Instituto Municipal de las Mujeres"
Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2021.

2
Evaluador: LPMM

Coordinador: DPPC

6. Conclusiones

Respecto al presupuesto total que asciende a \$16,305,407.34, incluyendo capítulo 1000, para el presente ejercicio el ente evaluado presenta un avance del 71% en el ejercicio del recurso, considerándose también el presupuesto que se encuentra ya comprometido, por lo que se identifica un 29% por ejercer del recurso total, que corresponde a un importe de \$58,463,931.26, como se visualiza en la tabla 1.

Resulta importante aclarar que la totalidad del presupuesto no ejercido se encuentra a cargo del Instituto Municipal de las Mujeres, desglosado de la siguiente manera:

Área a cargo	Presupuesto por ejercer		
	Gasto corriente	Inversión	Total
IMMUJERES	\$4,464,132.19	\$200,000.00	\$4,664,132.19
TOTAL	\$4,464,132.19	\$200,000.00	\$4,664,132.19

Tabla 1. "Presupuesto total por ejercer, por área"

Por lo anterior, se observa que el presupuesto que se encuentra **asignado exclusivamente al Instituto a su cargo y que a la vez no ha sido comprometido ni ejercido** corresponde al **29%** del recurso total, ascendiendo a la cantidad **\$4,664,132.19**.

Respecto a su **presupuesto de gasto corriente**, el ente evaluado presenta un **no ejercicio de \$4,464,132.19** conforme a su recurso asignado para el presente ejercicio.

Respecto al **presupuesto de inversión**, se observa en el anexo 1.2 que el ente evaluado no ha ejercido la cantidad de **\$200,000.00** lo cual se desglosa en los siguientes programas (tabla 2):

PROGRAMA	PRESUPUESTO DISPONIBLE
100203 PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO	\$200,000.00
TOTAL	\$200,000.00

Tabla 2. "Programas con presupuesto no ejercido"

Así mismo, hasta la fecha, se observan **recursos federales** no ejercidos por un monto de **\$200,000.00** pesos, como se muestra en la tabla 3:

ENTE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	DISPONIBLE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	21DB01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	\$200,000.00
TOTAL			\$200,000.00

Tabla 3. "Presupuesto Federal disponible por Origen del recurso"

Para los recursos Federales no devengados, el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.”

Recomendación 1: El ente evaluado deberá emprender acciones preventivas que aseguren el correcto ejercicio del recurso asignado, en tiempo y forma, e informar de manera detallada a este Órgano de Control sobre las mismas.

Observación 1: De los 40 indicadores registrados, únicamente 20 cuentan con meta programada para el periodo, de los cuales, el ente evaluado cuenta con **5** Indicadores del desempeño que **no presentan avance** alguno, así como **5** indicadores cuyo avance se encuentra por **debajo del 80%** respecto a lo programado al cierre del trimestre. Se encontraron **4** indicadores que presentan un porcentaje de avance mucho mayor a su meta planteada, siendo incongruente con su programación. Además, el ente evaluado cuenta con **2** indicadores de demanda que presentan error de captura, para los cuales se registró una demanda atendida mayor a la demanda recibida. (ver anexo 2 para mayor detalle).

Aspecto Susceptible de Mejora 1: Para los indicadores del desempeño que no cuentan con avance o cuyo avance se encuentra por debajo del 80%, deberá informar de manera detallada a este Órgano de Control los motivos por los cuales **no se cumplió** con la meta programada y de ser necesario, anexar la evidencia correspondiente a su cumplimiento. Para los indicadores que presentan un avance muy superior a su programación o errores de captura, el ente evaluado deberá realizar una revisión minuciosa del planteamiento y captura de sus metas, y realizar las correcciones necesarias, de forma que los datos capturados representen correctamente el avance de metas correspondiente. Una vez realizadas estas acciones, deberá informar a este órgano de control el resultado de las gestiones realizadas, evidenciando las correcciones implementadas.

7. Seguimiento

En el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría Municipal, implementa la "Evaluación Trimestral de Resultados", la cual forma parte de su **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021**, orientada a identificar los aspectos susceptibles de mejora de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que contribuyan a impulsar una verdadera Gestión para Resultados (GpR).

En este sentido, la evaluación trimestral del logro de objetivos y metas tiene como objetivo fundamental el brindar seguimiento oportuno al ejercicio de los recursos públicos y avance en el logro de objetivos y metas, brindando al Evaluado información oportuna y objetiva que coadyuve a evitar, por una parte, la presencia de subejercicios al término del año fiscal y por otra el no cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

Con lo anterior, se obtienen las herramientas e instrumentos necesarios para la mejora continua del quehacer público, obteniendo como resultado una adecuada asignación y aplicación de los recursos, creando el valor público por parte del gobierno.

Así pues, esta medición de la evaluación del desempeño tiene dos aspectos principales:

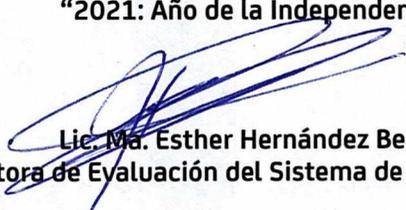
- I. El proceso de toma de decisiones, que es la evaluación que apoya a la reestructuración de problemas y a la formulación de nuevos programas o la reformulación en su caso, de aquellos que no estén cumpliendo sus objetivos, y
- II. El aprendizaje organizacional, es la retroalimentación a los responsables de los programas presupuestarios con información sobre lo que se hace, cómo se está haciendo, si se está respondiendo a los beneficiarios y qué variables externas están incidiendo en el programa.

Con la finalidad de atender lo señalado en el presente informe la Instituto Municipal de las Mujeres contará con **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para remitir a este Órgano de Control la aclaración y/o justificación de los aspectos señalados y las acciones a emprender encaminadas a dar cumplimiento al ejercicio del recurso y metas programas al 100%, no omito mencionar que deberá adjuntar la evidencia correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

León, Gto. A 10 de noviembre del 2021

**Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2021: Año de la Independencia."**


**Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**

ANEXO 1. DESGLOSE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1.1 Presupuesto por programa y Objeto del gasto

UNIDAD RESPONSABLE	GC/INV	COG	DESCRIPCIÓN DE COG	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE ORIGEN	PROGRAMA	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRPRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO NO EJERCIDO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 5019	GASTO CORRIENTE	42402	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL	11AA01	RECURSOS PROPIOS	E000002 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$10,713,917.34	\$0.00	\$6,249,785.15	\$4,464,132.19
	GASTO CORRIENTE	42402	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL	12AB01	REMANENTE PARTICIPACIONES	MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$1,061,490.00	\$0.00	\$1,061,490.00	\$0.00
	INVERSIÓN	42402	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL	11AA01	RECURSOS PROPIOS	100203 IGUALDAD DE GÉNERO	\$4,290,000.00	\$0.00	\$4,290,000.00	\$0.00
	INVERSIÓN	42402	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL	12AB01	REMANENTE PARTICIPACIONES	100204 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00
	INVERSIÓN	42402	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL	21DB01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO O A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	100203 IGUALDAD DE GÉNERO	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00

1.2 Eficacia y Economía por programa

UNIDAD RESPONSABLE	GC/INV	PROGRAMA	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO NO EJERCIDO	ECONOMIA	EFICACIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 5019	GASTO CORRIENTE	E000002 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$11,775,407.34	\$0.00	\$7,311,275.15	\$4,464,132.19	62%	72%
	INVERSIÓN	100203 IGUALDAD DE GÉNERO	\$4,490,000.00	\$0.00	\$4,290,000.00	\$200,000.00	96%	79%
	INVERSIÓN	100204 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	100%	Sin metas

ANEXO 2. DESGLOSE POR INDICADOR

En este apartado se incluyen todos aquellos indicadores del ente que cuenten con meta modificada para el trimestre evaluado.

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	NIVEL RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	META MODIFICADA	META ALCANZADA	AVANCE TOTAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 5019	E000002 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Componente	Porcentaje de cumplimiento de las acciones planteadas	42%	50%	119%
		Actividad	Porcentaje de eventos realizados	45	90	200%
		Actividad	Número de procesos de sensibilización realizados	2	3	150%
		Actividad	Número de reuniones interinstitucionales realizadas y/o en las que se participó	17	17	100%
		Actividad	Porcentaje de talleres, pláticas y conferencias realizadas	40	40	100%
		Actividad	Número de grupos realizados	12	19	158%
		Componente	Número de diagnósticos	1	0	0%
		Actividad	Numero de informes elaborados	2	0	0%
	100203 Igualdad de Género	Actividad	Porcentaje de acciones del proyecto "Emprendedoras leonesas" implementadas.	20%	0%	0%
		Actividad	Número de sesiones ordinarias del Sistema Municipal para la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres	2	1	50%
		Componente	Número de talleres con adolescentes sobre la prevención del embarazo, realizados.	55	211	384%
		Actividad	Número de secundarias vinculadas para la impartición de talleres.	6	2	33%
		Componente	Número de proyectos comunitarios con mujeres, diseñados.	23	18	78%
		Actividad	Número de talleres con mujeres, realizados.	182	209	115%
		Componente	Número de proyectos de emprendimiento de mujeres multiplicadoras, elaborados.	13	13	100%
		Actividad	Número de talleres realizados con mujeres multiplicadoras	13	13	100%
		Componente	Número de atenciones brindadas a las mujeres víctimas de violencia feminicida y/o sus familias	150	275	183%
		Actividad	Número de monitoreos y contacto de mujeres víctimas de violencia feminicida y/o sus familias, realizados.	6	5	83%
		Componente	Número de conversatorios de análisis y reflexión sobre la violencia feminicida, realizados.	5	14	280%
		Actividad	Número de talleres de reflexión sobre la violencia feminicida, realizados	30	83	277%


Evaluador: LPMM

Coordinador: DPPC

